

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELÓ, 09 DE JUNIO DE 2017

CONSIDERANDO

La plataforma de datos que evidencia los resultados de la prueba “Aprender 2016” publicados por el Ministerio de Educación y Deportes y,

Que la misma muestra cuales son los Distritos de la Provincia de Buenos Aires con mejores y peores desempeños en las evaluaciones,

Que los datos revelados por el Sistema Abierto de Consultas “Aprender 2016” indican que el Distrito de Salliqueló logró un nivel de excelencia,

Que el Distrito de Salliqueló se ubica en tercer lugar por debajo de los municipios de Vicente López y Saavedra, sumando un 72 % de resultados satisfactorios y avanzados,

Que en el Distrito de Salliqueló fueron evaluadas las escuelas de Educación Técnica N°1, Escuela de Educación Secundaria N°1, Escuela de Educación Secundaria N°2, y Escuela de Educación Secundaria N° 3, esta última perteneciente a la localidad de Quenumá,

Que el buen desempeño demostrado por los estudiantes denota dedicación en el aprendizaje y calidad de enseñanza de los docentes,

Que es necesario reconocer la labor de estudiantes y docentes de nuestro Distrito,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCION.**

**ARTICULO 1°:** Felicitar y expresar el reconocimiento de este Cuerpo deliberativo a los estudiantes de nuestro Distrito por los logros obtenidos en la prueba “Aprender 2016”.-----

**ARTICULO 2°:** Remítase copia de la presente a las escuelas de Educación Técnica N°1, Escuela de Educación Secundaria N°1, Escuela de Educación Secundaria N°2, y Escuela de Educación Secundaria N° 3.-----

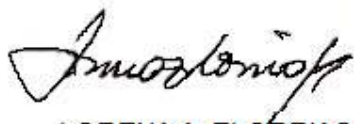
**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**Municipalidad de Salliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante en Salliqueló a los 09 días del mes de junio del año 2.017

**RESOLUCION N° 06/17.-**



LORENA A. ELORRIAGA  
SECRETARIA



MARCELO F. GASTALDO  
PRESIDENTE